

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RAD: 110014003055**20200073900**

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero.
Demandante: Banco Itaú Corpbanca.
Demandado(a): Luis Armando Ariza.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial que representa los intereses de la parte actora mediante escrito radicado el 24 de marzo de 2021, el despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en el artículo 461 del C.G.P,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte pasiva de los títulos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

TERCERO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, déjense a disposición del juzgado que corresponda. Líbrese oficio.

CUARTO: Si existen depósitos judiciales, de los mismos hágase entrega a la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, déjense a disposición del juzgado que corresponda.

QUINTO: Cumplido lo anterior archívese el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFIQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a3a5ef492cb4ff98edde663496365f9adb2b156490b17ddb7261eda37e914a0

Documento generado en 28/04/2021 04:43:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>